

QUITO 22 DE ABRIL 2019

## **INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPANIA MASTERDRILLING ECUADOR S.A**

### **POR EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018**

#### **Señores miembros de la junta General Accionistas:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía MASTERDRILLING ECUADOR S.A, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y la Conciliación del Patrimonio, así como los libros sociales Y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales de la compañía al 31 de diciembre de 2018

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Compañía, que lo consigno en los siguientes términos:

1.- La Administración de la compañía MASTERDRILLING ECUADOR S.A, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la junta General de accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2018.

2.- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo.

3.-Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que pueden ocasionar desviaciones contables- financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe al 22 de Abril de 2019.

4.- La Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de confirmar con las Normas Internacional de Información Financiera, y con la ley ecuatoriana, implementación, y mantenimiento de controles internos que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores debido a fraudes

## NOTAS ADICIONALES

1.- los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre están preparados y presentados bajo de conformidad a la ley de compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la república del Ecuador y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

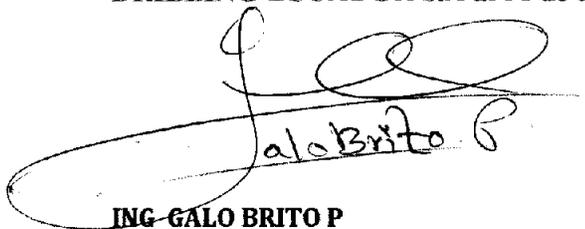
2.—De conformidad a lo aprobado en la Sección de Directorio celebrado el 4 de noviembre del 2015 fue nombrado como nuevo Gerente General emitido a favor del Señor Jorge Augusto Guerrero Díaz. El mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 09 de marzo del 2016 para el periodo de tres años.

3.- En la Acta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día 22 de abril del 2019 en la ciudad de Quito resuelven aceptar la renuncia del Presidente de la Compañía del Señor DIEDRUK ARNOLDUS DE LANGE y nombrar al nuevo presidente que es el Sr. Alfredo Augusto Bazo Rodríguez

### **Un breve análisis de la posición financiera y su relación con los registros contables y su relación e índices financieros de la Compañía**

la estructura financiera de la Compañía durante el año 2018 se a mantenido pasiva por no haber contratos a favor de la compañía solo gastos, quedando una perdida para la compañía además el Accionista DIEDRUK ARNOLDUS DE LANGE, manifiesta que , existiendo pérdida acumulada de años anteriores y para salir de causal de disolución, se aumente el capital de la compañía hasta en la suma de Doscientos Cuarenta Mil de los Estados Unidos de América, que se realizara ya sea en numerario, en especie o por compensación de créditos; Por unanimidad, los accionistas deciden aumentar el capital social de la compañía, facultando al Gerente General a redactar la reforma del estatuto social y a elevar a escritura pública dicho aumento hasta su inscripción en el Registro Mercantil , autorizan además al Doctor Andrés Valencia abogado de la compañía a realizar los trámites legales necesarios para que se cumpla la decisión de la junta.

Por lo expuesto anteriormente es importante señalar que el examen realizado en mi calidad de comisario designado por la compañía, he dado cumplimiento con todos las disposiciones constantes en el Art 279, 280 de la Ley de compañías someto a ustedes mi dictamen y a consideración de la Junta general de los Accionistas, la Aprobación final los Estados Financieros de la **MASTER DRILLING ECUADOR S.A al 31 de diciembre del 2018.**



ING GALO BRITO P

COMISARIO

0103604385-5